REVISTA DEL NOTARIADO Colegio de Escribanos de la Capital Federal

REVISTA DEL NOTARIADO Colegio de Escribanos de la Capital Federal

LATINO

El escribano Adhémar H. Carámbula, coordinador de la Unión Internacional del Notariado Latino ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio(ALALC) ha informado sobre el éxito de las gestiones realizadas para lograr un acuerdo de cooperación entre ambos organismos.

Según las expresiones del escribano Carámbula, "dicho acontecimiento pone de relieve, una vez más, el sólido y elevado prestigio que a justo título ostenta nuestra organización gremial mundial, y que creo conveniente - señala - sea resaltado públicamente y, en particular, dentro del propio notariado".

Acuerdo entre la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y la Unión Internacional del Notariado Latino.

En Montevideo, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve, el secretario ejecutivo interino de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, don Daniel Mesa Bernal y el presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino, escribano don Juan Vallet de Goytisolo, TENIENDO EN CUENTA la solicitud de la Unión Internacional del Notariado Latino en sentido de establecer relaciones de cooperación entre la Unión y la ALALC; y

Que en virtud de lo establecido en el literal d) del articulo 39 de la resolución 152 (VI) y en el artículo 7º de la resolución 383 del Comité Ejecutivo Permanente, éste resolvió en su sesión del 13 de setiembre de 1978 entablar relaciones de cooperación, ACUERDAN:

Artículo primero. - Intercambio de informaciones, publicaciones y documentos. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y la Unión Internacional del Notariado Latino acuerdan comunicarse mutuamente informaciones relativas a los programas de trabajo que sean de interés común para las dos organizaciones.

Asimismo, ambas organizaciones procederán al intercambio de publicaciones, documentos e informaciones de interés común.

Artículo segundo. - Representación recíproca. Siempre que en el orden del día de las reuniones y conferencias de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio figuren cuestiones que puedan ser de interés para la Unión Internacional del Notariado Latino, aquélla podrá invitar a ésta a hacerse representar por observadores.

Por su parte, siempre que en las reuniones y conferencias de la Unión Internacional del Notariado Latino figuren cuestiones de interés para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, aquélla podrá invitar a ésta a hacerse representar por observadores.

REVISTA DEL NOTARIADO Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Artículo tercero. - Entrada en vigor y denuncia. El presente acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por el representante de la Asociación Latinoamericana de libre Comercio y el representante de la Unión Internacional del Notariado Latino.

El presente acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las dos partes, mediante aviso dado a la otra con seis meses de antelación.

JUAN VALLET DE GOYTISOLO Presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino DANIEL MESA BERNAL Secretario Ejecutivo Interino de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio